RESOLUCIÓN No. 50-00061 **DE 2026**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MTA-CAM-001-2026 del Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta"

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultada mediante Resolución de delegación No. 2406 de 2024 y Resolución No. 1-00225 de 2024 para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección Resolución 1-0795 de 2024, en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante Resolución 1-00250 del 16 de Enero de 2026, de la cual tomó posesión mediante Acta 025 del 16 de Enero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta, realizó los estudios y documentos previos y documentos requeridos para dar inicio al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-MTA-CAM-001-2026, que tiene por objeto: "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio)."

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron en SECOP II, los Estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-MTA-CAM-001-2026 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co entre el 09 al 16 de febrero de 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos

Que dentro el cronograma del proceso, el día 16 de febrero de 2026, se recibió mensaje público en el SECOP II - observaciones por el proponente TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A, al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante acta de fecha 17 febrero de 2026, se dio contestación de fondo a las observaciones presentadas.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Numeral, 5 del Decreto 1082 de 2015 el Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta convoca a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que el Centro de Agroindustrial del Meta estimo el presupuesto total del proceso de selección en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MDA/CTE ($971.430.751); incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e

indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2626 del 09 de Enero de 2026.

Teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

El Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 09 de febrero de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-MTA-CAM-001-2026 y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que conforme la parte motiva,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-MTA-CAM-001-2026, que tiene por objeto "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio)". El presupuesto total del proceso de selección se estableció en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MDA/CTE ($971.430.751), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2626 del 09 de Enero de 2026.

Artículo 2º: El proceso de selección que adelantará el Centro Agroindustrial del Meta del SENA Regional Meta será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Artículo 3°: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	09/02/2026 16:00 *
Publicación de estudios previos	09/02/2026 16:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16/02/2026 16:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/02/2026 16:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	18/02/2026 16:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/02/2026 16:00 *
Plazo para manifestación de Interés	19/02/2026 16:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/02/2026 16:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/02/2026 16:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	23/02/2026 16:00 *
Presentación de Ofertas	25/02/2026 16:00 *
Apertura de Ofertas	25/02/2026 16:01 *
Informe de presentación de Ofertas	25/02/2026 16:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/02/2026 16:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/03/2026 16:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/03/2026 16:00 *
Firma del Contrato	10/03/2026 17:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/03/2026 16:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11/03/2026 18:00 *

Artículo 4°: Modificaciones: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, dicha modificación formará parte integral del pliego y de esta Resolución.

Artículo 5º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 6°: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diecisiete (17) días de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por Hector Eduardo Ruiz Mondragon - Subdirector Centro Agroindustrial del Meta
Fecha: 2026.02.17 14:18:39 -05'00'

HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGÓN
Subdirector (E)
Centro Agroindustrial del Meta

Proyectó: Elizabeth Gutiérrez, Abogada Contratista gestión Contractual Centro Agroindustrial del Meta.